

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G108140116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

1 M

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/870/2016
BITÁCORA: 16/G1-0814/01/16

Morelia, Michoacán, 08 de Febrero de 2016

RAFAEL MONDRAGON DIAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4155/2008 de fecha 31 de Julio de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Puente de Coraza y El Pino del Coyote, Madero, D16049PUE001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 46.428 Metros cúbicos	9	110	118	14958319	14958327
2.- Puente de Coraza y El Pino del Coyote, Madero, D16049PUE001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 29.264 Metros cúbicos	6	119	124	14958328	14958333
2.- Puente de Coraza y El Pino del Coyote, Madero, D16049PUE001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.476 Metros cúbicos	2	125	126	14958334	14958335
2.- Puente de Coraza y El Pino del Coyote, Madero, D16049PUE001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 51.212 Metros cúbicos	6	127	132	14958336	14958341
2.- Puente de Coraza y El Pino del Coyote, Madero, D16049PUE001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 256.061 Metros cúbicos	32	133	164	14958342	14958373

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Raúl Oca y Fierro
11-02-2016

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CACS/ HMAP/ MLPNO

odista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001;
delegado@michoacan.semarnat.gob.mx